



SELLO QVARTO, QVARE N.
F. R. M. R. A. V. E. D. I. S. ; A. N. O. D. E
M. D. C. L. X. X. I. I. I. I. I. I. I.
Y. G. I. T. I. E. O.

Llaminto vniuersario de los Moradores de dicho Pacheco
y de la Real Audiencia de la misma parte.

Memoria y Ciuil Memorial de Juan Cuenca y Ponsote
Abastecedor de Abastecedor de quatro especies de carnos de Lucanas de la
Asperiedad de Lucanas de la Buena de esta Jurisdiccion, habiendo relation de la
obligacion y exortacion para el mejor cultivo de
los respectivos Moradores de ellos, y conteniendo estas las
preuisiones de la Carne de Macho, el medio año a catarse y el
otro a guisar de la experiencia vnconozido perjuicio,
ansi por la menoracion y carencia de dicho ganado, como por la
ubicacion de su milla que ha hecho la parte de la Al. Mar.
aloridos y contribuyen los reflexos por un Abastecedor; y
concluyen duplicando a este Ayuntamiento se uirva
aumentar en cada Sibia el premio qd me combeniente; y
habiendolo oido y confexido en el asunto; Considerando la
instruccion que pide para el debido conocimiento, Cometto
la pretension a los Cab. Fieles, y Diputados del Comun,
y Personero de el para que tomando los mas requeros y
med de quanto estas partes manifestaran, expongan con
el parecer de los Abogados Titulares de esta Ciudad, lo que
resulte, y suzquen mas conducente al beneficio del

